



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



Acta número: 164
Fecha: 24/febrero/2026.
Lugar: Salón de Sesiones.
Presidencia: Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana.
Secretaría: Diputada Isabel Cristina García Jiménez.
Inicio: 14:36 Horas
Instalación: 14:40 Horas
Clausura: 17:43 Horas
Asistencia: 34 diputadas y diputados.
Cita próxima: 25/febrero/2026.
Sesión Ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, siendo las catorce horas con treinta y seis minutos, del día veinticuatro de febrero del año dos mil veintiséis, las y los diputados que integran la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, reunidos en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, efectuaron una sesión ordinaria, presidida por el Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana, quien con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, para el desarrollo de la sesión ordinaria, nombró a la Diputada Isabel Cristina García Jiménez, como Primera Secretaria, en razón a la indisposición por enfermedad de la titular, Diputada Abby Cristhel Tejeda Vértiz. Acto seguido, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Isabel Cristina García Jiménez, pasara lista de asistencia. Enseguida la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó que existía quorum con 32 asistencias. Encontrándose presentes las y los diputados: Angela Avalos Jiménez, Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donaldo López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



Piñera, Alejandra Navez Plancarte, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 26, primer párrafo y 40, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria se justificara la inasistencia de la Diputada María de Lourdes Morales López; así como de los diputados Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero y Martín Palacios Calderón, quienes se integrarían posteriormente a la sesión.

Posteriormente, toda vez que había quórum, el Diputado Presidente, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las catorce horas con cuarenta minutos, del día veinticuatro de febrero de dos mil veintiséis, declaró abiertos los trabajos legislativos de esta sesión ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Seguidamente el Diputado Segundo Secretario, Gerald Washington Herrera Castellanos, a solicitud de la presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Instalación de la sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura, correspondiente al día 19 de febrero de 2026. V. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida. VI. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo. VI.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone reformar diversas disposiciones de la Ley de Educación del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. VI.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone adicionar diversas disposiciones a la Ley para la Prevención y Combate de Incendios Agropecuarios del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano. VI.III Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone reformar y adicionar la fracción XXV del artículo 2 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; que presenta el Diputado Pedro Palomeque Calzada, de la



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano. VII. Dictámenes para su discusión y aprobación, en su caso. VII.I Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Obras Públicas, por el que se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, la enajenación a título gratuito de una fracción del predio denominado “El Olimpo y/o Morralero” propiedad del Gobierno del Estado, ubicado en la Ranchería Oriente del Municipio de Comalcalco, Tabasco, a favor de Alimentación para el Bienestar S.A. de C.V. VII.II Lectura, discusión y aprobación, en su caso, como asunto de urgente resolución, de una Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del artículo 123, apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reducción de la jornada laboral. VIII. Asuntos Generales. IX. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Siendo las catorce horas con cuarenta y tres minutos, se integró a los trabajos el Diputado Martín Palacios Calderón.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 33 votos a favor, de las y los diputados: Angela Avalos Jiménez, Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donald López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



A continuación, el Diputado Presidente, señaló que el siguiente punto del orden del día, se refería a la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión ordinaria del Pleno de la Legislatura del 19 de febrero de 2026; proyecto que había sido circulado previamente a las diputadas y diputados que integran la Legislatura; por lo que con fundamento en el artículo 112, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso al Pleno, la dispensa a su lectura. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura del acta citada por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada con 33 votos a favor, de las y los diputados: Angela Avalos Jiménez, Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donaldo López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Inmediatamente, el Diputado Presidente declaró aprobada la dispensa a la lectura del acta de la sesión ordinaria del Pleno de la Legislatura del 19 de febrero de 2026, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria la sometiera a consideración de la Soberanía, para su aprobación, en su caso.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la sesión ordinaria del Pleno de la Legislatura, del 19 de febrero de 2026, la cual resultó aprobada con 33 votos a favor, de las y los diputados: Angela Avalos Jiménez, Brenda



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



Sofía Arenazas Sánchez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donaldó López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente declaró aprobada, en sus términos, el acta de la sesión ordinaria del Pleno de la Legislatura del 19 de febrero de 2026, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó al Diputado Segundo Secretario, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos: 1.- Circulares de los congresos de los estados de Morelos e Hidalgo, mediante las cuales comunican: la clausura de los trabajos de la Diputación Permanente, correspondiente al Primer Receso; y la apertura de los trabajos del Segundo Período Ordinario, correspondientes al Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

A continuación, el Diputado Presidente, informó a la Soberanía que el trámite que recaía a la correspondencia recibida era enviar los acuses correspondientes a los congresos de los estados de Morelos e Hidalgo.

Posteriormente, el Diputado Presidente, señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con Punto de Acuerdo. Por lo que le concedió el uso de la palabra al Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la palabra



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



dijo: Con su venia Diputado Presidente. Compañeras y compañeros diputados, integrantes de las fracciones parlamentarias del PRD, Movimiento Ciudadano, MORENA, Partido Revolucionario Institucional y del Partido Verde Ecologista de México. Ciudadanos que nos acompañan en esta Sesión. Muchas gracias. El que suscribe, Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, integrante de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática en la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Tabasco, con fundamento en el artículo 33, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; y los artículos 21, fracción I, 114, fracción II, y 115 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 78 y 79, del Reglamento Interior del Congreso del Estado, someto a consideración de esta Soberanía, una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se adiciona el artículo 52-B a la Ley de Educación del Estado de Tabasco, en materia de creación del Fondo Estatal de Infraestructura Educativa, en atención a la siguiente: Exposición de motivos. La educación no se sostiene únicamente en planes de estudio ni en discursos oficiales. La educación se construye en aulas dignas, en techos seguros, en baños funcionales, en mobiliario adecuado y en espacios que permitan aprender sin miedo y sin carencias. En Tabasco, miles de niñas, niños y jóvenes asisten diariamente a planteles que presentan deterioro estructural, filtraciones, instalaciones eléctricas obsoletas, falta de equipamiento tecnológico y carencias básicas que afectan directamente el proceso de enseñanza–aprendizaje. No se trata de un problema menor; la infraestructura escolar impacta de manera directa en el rendimiento académico, en la permanencia escolar y en la igualdad de oportunidades. El artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que toda persona tiene derecho a la educación, pero el derecho a la educación no puede entenderse de manera abstracta; implica condiciones materiales adecuadas para su ejercicio efectivo. Una escuela en malas condiciones reproduce desigualdad. Una escuela abandonada envía un mensaje de indiferencia institucional; una escuela digna fortalece el tejido social. En las zonas rurales y en comunidades de alta y muy alta marginación del Estado de Tabasco, las carencias en infraestructura educativa son más profundas: Techumbres dañadas por lluvias, bardas perimetrales inexistentes, aulas provisionales, carencia de laboratorios y talleres en educación media superior, son realidades que no pueden seguir normalizándose. Si aspiramos a una educación de calidad, debemos garantizar condiciones mínimas de dignidad. Actualmente, los recursos destinados a infraestructura educativa



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



dependen de decisiones anuales y, en muchos casos, se diluyen en gasto operativo o carecen de una planeación estratégica de largo plazo. Esto genera dispersión presupuestal y desigualdad territorial. Por ello, la presente Iniciativa propone la creación del Fondo Estatal de Infraestructura Educativa, como un instrumento presupuestal permanente, con reglas claras, etiquetación específica y mecanismos de transparencia obligatoria. No se trata de crear burocracia, se trata de ordenar prioridades. El Fondo permitirá: Planeación multianual de obras estratégicas. Atención prioritaria a zonas de alta y muy alta marginación. Transparencia trimestral en el ejercicio del recurso. Evaluación objetiva del impacto en infraestructura escolar. La educación no puede depender de la improvisación presupuestal, requiere visión de Estado. Esta propuesta no genera estructura administrativa adicional ni implica gasto nuevo sin sustento; establece un mecanismo de etiquetación y destino específico dentro del presupuesto educativo existente, fortaleciendo la eficiencia y la rendición de cuentas. Invertir en infraestructura educativa no es gasto, es inversión social. Cada aula rehabilitada es una oportunidad ampliada. Cada escuela equipada es un paso hacia la igualdad. Tabasco necesita escuelas seguras, modernas y funcionales. No podemos hablar de transformación educativa si las condiciones físicas no acompañan el discurso. Asimismo, al establecer que los recursos del fondo serán etiquetados y no podrán destinarse a gasto corriente, se fortalece el principio de legalidad y se blinda el presupuesto contra usos distintos a los estrictamente vinculados con la infraestructura escolar, evitando su utilización con fines políticos o ajenos al interés educativo. Esta propuesta atiende también a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, en el ejercicio del gasto público, previstos en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al delimitar claramente el objeto y destino de los recursos. En ese sentido, la adición del artículo 52-B a la Ley de Educación del Estado de Tabasco representa un paso firme hacia la consolidación de una política pública estructural en materia de infraestructura educativa, con visión de largo plazo y con un enfoque de derechos humanos. Garantizar escuelas dignas no es una concesión, sino una obligación constitucional y legal del Estado. Por ello, la presente Iniciativa busca dotar de certeza jurídica y presupuestal a una de las necesidades más apremiantes del Sistema Educativo Estatal, colocando en el centro el bienestar y desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes tabasqueños. Para mayor claridad sobre la propuesta presento el siguiente cuadro comparativo del texto vigente y de la propuesta de reforma: Ley de



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



Educación del Estado de Tabasco. Legislación Actual, sin correlativo. Propuesta de reforma: Artículo 52-B.- Se crea el Fondo Estatal de Infraestructura Educativa, como un instrumento presupuestal permanente y de carácter prioritario, destinado exclusivamente a la construcción, rehabilitación, mantenimiento mayor y menor, ampliación, equipamiento y mejora integral de los planteles públicos de educación básica y media superior en el Estado. El Fondo tendrá las siguientes características: Sus recursos deberán ser expresamente etiquetados en el Presupuesto General de Egresos del Estado y no podrán destinarse a gasto corriente, servicios personales, comunicación social, ni a fines distintos a los establecidos en el presente artículo. La asignación de recursos se realizará bajo criterios de planeación técnica, transparencia, eficiencia, equidad territorial y prioridad a planteles ubicados en zonas de alta y muy alta marginación, así como aquellos que presenten riesgo estructural. La Secretaría de Educación del Estado deberá publicar trimestralmente, en su portal oficial, el avance físico y financiero de las obras y acciones financiadas con cargo al Fondo, incluyendo montos asignados, empresa ejecutora, plazo de ejecución y grado de cumplimiento. El fondo deberá contar con indicadores de desempeño que permitan evaluar su impacto en la mejora de las condiciones físicas de los planteles educativos. La fiscalización del Fondo corresponderá a las autoridades competentes en materia de control, auditoría y rendición de cuentas, sin perjuicio de los mecanismos de contraloría social que se establezcan con participación de madres, padres de familia y comunidades escolares. La Secretaría de Educación elaborará anualmente un diagnóstico estatal de infraestructura educativa que servirá de base para la programación y priorización de los recursos del Fondo. En virtud de lo anterior, estando facultado el Honorable Congreso del Estado de Tabasco, de conformidad con lo establecido por el artículo 36, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para expedir leyes y decretos para la mejor administración del Estado, se emite y somete a la consideración del Pleno la siguiente: Iniciativa con proyecto de Decreto. Artículo Único.- Se adiciona el artículo 52-B a la Ley de Educación del Estado de Tabasco, en materia de creación del Fondo Estatal de Infraestructura Educativa, para quedar redactado como sigue: Artículo 52-B.- Se crea el Fondo Estatal de Infraestructura Educativa, como un instrumento presupuestal permanente y de carácter prioritario, destinado exclusivamente a la construcción, rehabilitación, mantenimiento mayor y menor, ampliación, equipamiento y mejora integral de los planteles públicos de educación básica y media superior en el Estado. El Fondo tendrá las



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



siguientes características: Sus recursos deberán ser expresamente etiquetados en el Presupuesto General de Egresos del Estado y no podrán destinarse a gasto corriente, servicios personales, comunicación social, ni a fines distintos a los establecidos en el presente artículo. La asignación de recursos se realizará bajo criterios de planeación técnica, transparencia, eficiencia, equidad territorial y prioridad a planteles ubicados en zonas de alta y muy alta marginación, así como aquellos que presenten riesgo estructural. La Secretaría de Educación del Estado deberá publicar trimestralmente, en su portal oficial, el avance físico y financiero de las obras y acciones financiadas con cargo al Fondo, incluyendo montos asignados, empresa ejecutora, plazo de ejecución y grado de cumplimiento. El Fondo deberá contar con indicadores de desempeño que permitan evaluar su impacto en la mejora de las condiciones físicas de los planteles educativos. La fiscalización del Fondo corresponderá a las autoridades competentes en materia de control, auditoría y rendición de cuentas, sin perjuicio de los mecanismos de contraloría social que se establezcan con participación de madres y padres de familia y comunidades escolares. La Secretaría de Educación elaborará anualmente un diagnóstico estatal de infraestructura educativa que servirá de base para la programación y priorización de los recursos del Fondo. Transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Segundo.- El Titular del Poder Ejecutivo deberá incluir en el proyecto de Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal siguiente a la entrada en vigor del presente Decreto, una partida específica correspondiente al Fondo Estatal de Infraestructura Educativa. Tercero.- La Secretaría de Educación del Estado emitirá los lineamientos operativos del Fondo dentro de los noventa días naturales siguientes a la entrada en vigor del presente Decreto. Cuarto.- Se derogan todas las disposiciones de igual o menor rango que se opongan al presente Decreto. Dado en el Salón del Pleno del Congreso del Estado de Tabasco, a 24 de febrero de 2026. Atentamente, "Lealtad, Convicción y Prosperidad", Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, Coordinador de la fracción parlamentaria del PRD. Es cuanto, diputado presidente.

Siendo las catorce horas con cuarenta y nueve minutos, se integró a los trabajos el Diputado Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, la Diputada Claudia Gómez Gómez, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



Revolución Democrática, el Diputado Pedro Palomeque Calzada, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano y el Diputado Fabián Granier Calles, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el diputado presidente, informó al Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, de las adhesiones planteadas, preguntándole si las aceptaba o no; aceptando el Diputado las adhesiones a su Iniciativa, por lo que el diputado presidente, declaró aceptadas las adhesiones, tomándose nota de las mismas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente expresó: Compañeras y compañeros diputados, hay un acuerdo de la Junta de Coordinación Política y de esta Mesa Directiva, con relación a los acontecimientos suscitados el pasado domingo en diversas entidades de nuestro país. En esos acontecimientos donde las Fuerzas Armadas Mexicanas y en su conjunto las fuerzas de seguridad del estado mexicano cumplieron con creces con su deber. Perdieron la vida 27 personas, 25 integrantes de la Secretaría de la Defensa Nacional adscritos a la Guardia Nacional, 24 varones y una mujer; de igual manera un custodio de las áreas penitenciarias del Estado de Jalisco y un miembro de la Fiscalía Estatal de esa entidad federativa. Por tanto, el acuerdo es que el Pleno de esta Legislatura como representante de las tabasqueñas y los tabasqueños rindamos un minuto de silencio, no solamente en honor a la memoria, sino también en honor al compromiso patriótico a la responsabilidad, al alto desempeño de sus funciones de esta mujer y de estos hombres que dieron la vida en el cumplimiento de su deber. Les ruego entonces ponernos de pie para rendir un minuto de silencio. Descansen en paz y nuestro reconocimiento a su valentía, su compromiso, su responsabilidad y su heroísmo.

Se rindió un minuto de silencio.



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



Acto seguido, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la palabra manifestó: Muy buenas tardes. Con el permiso de la Mesa Directiva. Saludo con respeto a mis compañeras y compañeros diputados, público que nos acompaña, medios de comunicación y a quienes ven esta transmisión por las redes sociales. Con fundamento en lo dispuesto por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y la Ley Orgánica de este Poder Legislativo; someto a la consideración de esta Soberanía la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto por la que se adicionan diversas disposiciones a la Ley para la Prevención y Combate de Incendios Agropecuarios del Estado de Tabasco, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. Según con datos de la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR), en el año 2025 Tabasco registró 84 incendios forestales que afectaron 65 mil 796 hectáreas dañadas entre el 1° de enero y el 27 de noviembre, con estos datos se corrobora que el número de siniestros fue mayor a los 49 que se presentaron en el 2024, por lo cual, Tabasco se posicionó en el séptimo lugar nacional con mayor superficie afectada por incendios forestales durante 2025 manteniendo a nuestro Estado dentro del grupo de entidades con mayor superficie dañada por incendios forestales, junto con Chihuahua, Durango, Sinaloa, Guerrero, Jalisco, Nayarit, Baja California, Sonora y Michoacán, estados que en conjunto concentran el 76% de la afectación nacional. En el Estado de Tabasco, el riesgo de incendio forestal se clasifica como alto con base en los datos proporcionados por las autoridades en la materia, lo cual indica que “existe una probabilidad superior al 50% de que las condiciones meteorológicas favorezcan la ocurrencia de incendios forestales significativos mismos que provocan pérdidas económicas, materiales y ambientales”. Fenómenos como el de “El Niño” y las intervenciones humanas que impactan negativamente en la capa de ozono, han resultado en un aumento de las temperaturas extremas, lo cual ha intensificado la frecuencia e intensidad de los incendios forestales en la región. El 2026 se vislumbra con pronósticos de escasas precipitaciones, lo que resalta la urgencia de adoptar medidas preventivas y de control de incendios. Así mismo, la correcta gestión del recurso hídrico y la implementación de estrategias de prevención se convierten en prioridades para garantizar la seguridad de las comunidades y los ecosistemas locales. En este contexto, la presente iniciativa tiene como objetivo coadyuvar en las tareas de prevención y



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



atención de este tipo de siniestros, sobre todo, en lo relativo a la implementación de acciones de vigilancia y prevención, asimismo de capacitación en el combate a incendios forestales, garantizando también el equipamiento necesario para quienes coadyuven en este tipo de tareas. Por lo cual pretendemos, no sólo actualizar el marco normativo a las nuevas disposiciones orgánicas del Ejecutivo del Estado, sino, también dotar a la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, de funciones más amplias en esta materia, asimismo promover la existencia de brigadas forestales, siendo estos grupos de voluntarios encargados de la vigilancia prevención y combate así como el control de incendios, integrado principalmente por propietarios y poseedores legales de los predios forestales, creando así un mayor compromiso social que permita sumar esfuerzos en conjunto para erradicar este tipo de problemas. Por un Tabasco de prevención en beneficio de nuestros agricultores y de la grandeza de nuestro campo, es nuestro trabajo y deber apoyar esta iniciativa en beneficio de todos. Por lo anterior, estando facultado el Congreso del Estado, de conformidad con el artículo 36 fracción I de la Constitución local para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las leyes y decretos para la mejor administración del Estado, planeando su desarrollo social; se somete a la consideración de esta Soberanía la siguiente: Iniciativa con proyecto de Decreto. Artículo Único.- Se reforma la fracción I, del artículo 2; se adiciona una fracción XII, al artículo 2; se adiciona una fracción XII recorriéndose el orden de la subsecuente, al artículo 4; se adiciona un párrafo segundo, al artículo 24, todos de la Ley para la Prevención y Combate de Incendios Agropecuarios del Estado de Tabasco. Artículos Transitorios. Primero.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Segundo.- Se deroga toda disposición de igual o menor jerarquía que se oponga al presente Decreto. Atentamente, Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, Vicecoordinador de la fracción parlamentaria de Movimiento Ciudadano. Es cuanto, diputado presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano y el Diputado Fabián Granier Calles, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el diputado presidente, informó al



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de las adhesiones planteadas, preguntándole si las aceptaba o no; aceptando el Diputado las adhesiones a su Iniciativa, por lo que el diputado presidente, declaró aceptadas las adhesiones, tomándose nota de las mismas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, se turnó a la Comisión Ordinaria de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra al Diputado Pedro Palomeque Calzada, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la palabra señaló: Buenas tardes. Con su permiso diputado presidente. Saludo a las y los integrantes de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado. Compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación, público que nos acompaña en el Recinto, y aquellos que nos siguen en la transmisión en vivo. Con fundamento en los artículos 33, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; me permito presentar ante esta Soberanía, la presente iniciativa. Exposición de motivos. Las primeras infancias. El artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce el derecho a la salud de las y los mexicanos, asimismo, este derecho se ha refrendado como un compromiso asumido mediante diversos Tratados Internacionales. En materia de salud, tienen derecho a disfrutar del más alto nivel posible de salud, así como a recibir la prestación de servicios de atención médica gratuita y de calidad, con el fin de prevenir, proteger y restaurar la salud de todos los mexicanos. En una sociedad interconectada, todos los días se dan casos de muchas desigualdades, sobre todo a quienes no pueden votar, es decir, los niños, niñas y adolescentes. Las políticas públicas deben enfocarse en el desarrollo de personas, en la etapa más importante de crecimiento que abarca de los 0 a 6 años de edad. Asimismo, nuestras niñas y niños son un grupo muy vulnerable ante la sociedad adulta, pues son más propensos a sufrir violencia. Según datos de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares, en 2021 el 31.6% de los encuestados de 15 a 19 años declaró haber sufrido violencia durante su etapa de la niñez. Vacunación. Para las niñas y niños el esquema completo de vacunación



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



para infancias y adolescencias debe incluir la vacuna (BCG), antihepatitis B, pentavalente acelular, hexavalente acelular, antirotavirus (RV), (PCV), triple viral, contra difteria, tosferina y tétanos, antiinfluenza estacional, antipoliomielitis oral, contra Virus del Papiloma Humano (VPH), doble viral (sarampión y rubéola), tetánico y diftérico (TD) y contra tétanos, difteria y pertusis acelular (TDPA). Para las infancias con un año de edad, en 2022, el 42.6% tuvieron el esquema completo, a diferencia del 27.5% que se registró en 2021. Además, los niveles de cobertura de la vacuna triple viral contra sarampión, rubéola y parotiditis; pasaron de 46.1% en 2018 a 52.6% en 2021 y solo 31.2% en 2022. Sarampión: en el año 2025, en el Estado de Chihuahua se reportaron 4 mil 493 casos confirmados, seguido por Jalisco con 664 y Chiapas con 247, y en el año 2026, Chihuahua disminuyó a 13 casos confirmados, Jalisco aumentó con 1 mil 603 y Tabasco con 233 casos probables acumulados y 42 casos confirmados. Crianza, lactancia. La lactancia materna durante los primeros años de vida protege a las niñas y niños de las infecciones o de enfermedades, que puedan reproducirse en el transcurso de su crecimiento, pues les proporciona nutrientes, además de ser económica y segura. Lactancia materna exclusiva: a nivel nacional, solo el 34.2% de los niños menores de seis meses reciben lactancia materna exclusiva. Sector informal: El 56% de las mujeres trabajadoras en México están en el sector informal, lo que limita su acceso a prestaciones que faciliten la lactancia, como licencias de maternidad o espacios para amamantar. Malnutrición infantil en México. De igual manera, de acuerdo con la UNICEF, en México uno de cada ocho niñas y niños menores de cinco años padece desnutrición crónica. Según este organismo internacional, los grupos con mayores desnutriciones se encuentran en hogares indígenas al sur de México. En México, la dieta habitual de la población se caracteriza por un bajo consumo de verduras, frutas, leguminosas y cereales integrales, y un alto consumo de alimentos con alta densidad calórica, en su mayoría procesados y ultra procesados. Sobre las políticas públicas impulsadas desde nuestras Bancadas Naranjas: en el caso de Jalisco, se ha impulsado el programa Alimentación Escolar, destinando aproximadamente 362 millones de pesos, provenientes de recursos federales y estatales para la alimentación de las niñas, niños y adolescentes en situación de vulnerabilidad rural y urbana. Por su parte, el Gobierno de Nuevo León ha impulsado el programa Apoyo Alimentario con Desayunos Escolares, a efecto de brindar alimentación escolar fría o caliente. Asimismo, en 2022 se firmó el Acuerdo Hambre Cero Nuevo León para garantizar alimentación variada y nutritiva para la población en



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



situación de vulnerabilidad. Con este programa se recuperaron 99.5 toneladas de alimentos para su procesamiento y entrega. Priorizar el consumo de alimentos frescos y mínimamente procesados, como frutas, verduras, leguminosas y cereales integrales, fomentando una alimentación más saludable y equilibrada. Impulsar mercados locales y tianguis agroecológicos, facilitando el acceso directo entre productores y consumidores, lo que fortalece la economía de comunidades rurales y pequeños agricultores. Fomentar políticas públicas que apoyen la producción y comercialización local, incluyendo subsidios, incentivos fiscales y apoyo técnico a productores que adopten prácticas sostenibles. Tamiz neonatal. Es esencial que todos los recién nacidos en México sean sometidos a los diferentes tipos de tamiz neonatal disponibles, ya que estas pruebas son clave para garantizar su desarrollo saludable y prevenir complicaciones futuras. Huertos escolares. Los huertos escolares en México se han consolidado como una herramienta educativa integral que promueve la sostenibilidad, la alimentación saludable y el fortalecimiento de la comunidad escolar. Programas de alimentación de escuelas. Analizar cómo los programas de alimentación escolar en México, integran intervenciones complementarias en salud y nutrición, así como identificar los factores que inciden en dicha integración. Establecer la crianza positiva bajo el principio de prácticas de cuidado, protección, formación y guía que ayudan al desarrollo, bienestar y crecimiento saludable y armonioso de las niñas, niños y adolescentes, tomando en cuenta su edad, facultades, características, cualidades, intereses, motivaciones, límites y aspiraciones. Por las consideraciones de hecho y de derecho que he manifestado, someto a la consideración de este Pleno esta iniciativa para quedar como sigue: Decreto. Único.- Se reforma y adicionan cuatro párrafos a la fracción XXV del artículo 2 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco. Artículo 2... XXV... Las autoridades estatales y las municipales promoverán la integración, el desarrollo y el fortalecimiento de la familia; sus fines de unidad, convivencia armónica, ayuda mutua y la preservación de los valores de la comunidad. La ley impondrá derechos y obligaciones recíprocos entre sus integrantes. El Estado debe implementar las políticas públicas necesarias para garantizar que en los centros educativos las niñas, niños y adolescentes en situación de vulnerabilidad social cuenten con una alimentación completa, equilibrada, adecuada, variada y suficiente. Implementar acciones de salud materno-infantil priorizando la atención médica y servicios de salud durante el embarazo y la primera infancia. Las niñas, los niños y adolescentes tienen derecho a la



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



satisfacción de sus necesidades de alimentación completa, equilibrada, suficiente y adecuada; a medidas preventivas, de crianza positiva, cuidados completos de salud, vacunación; educación; y sano esparcimiento para su desarrollo integral, acceso a practicar deportes y actividades de cultura como artes, música, danza y toda actividad que fomente cultura y sin violencia. Este principio deberá guiar el diseño, el presupuesto suficiente, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez. El Estado, las madres, padres de familia y tutores deberán velar por el cumplimiento de los derechos enunciados en este párrafo, además, el Estado deberá contar con programas para la guía de padres, madres y tutores en la enseñanza y aplicación de estos derechos en las crianzas positivas para tener familias sanas, teniendo la obligación las madres, padres de familia y tutores de involucrarse en el aprendizaje de estos principios. Artículos Transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Segundo.- Se derogan las disposiciones que se opongan al presente Decreto. Tercero.- A la entrada en vigor del presente Decreto, el Poder Legislativo contará con un plazo de 180 días hábiles posteriores a la publicación del presente Decreto para expedir o realizar las adecuaciones normativas correspondientes con la finalidad de dar cumplimiento en la materia. Cuarto.- El Poder Ejecutivo del Estado determinará los recursos necesarios para la implementación de la reforma en el proyecto de Presupuesto de Egresos al año fiscal inmediato. “Por Tabasco en Movimiento”, Diputado Pedro Palomeque Calzada, integrante de la fracción parlamentaria de Movimiento Ciudadano. Muchas gracias.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano y el Diputado Fabián Granier Calles, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el diputado presidente, informó al Diputado Pedro Palomeque Calzada, de las adhesiones planteadas, preguntándole si las aceptaba o no; aceptando el Diputado las adhesiones a su Iniciativa, por lo que el diputado presidente, declaró aceptadas las adhesiones, tomándose nota de las mismas.



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Pedro Palomeque Calzada, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente, señaló que el siguiente punto del orden del día, se refería a la lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Obras Públicas, mismo que había sido circulado previamente a las diputadas y diputados que integran este órgano legislativo; por lo que propuso la dispensa a su lectura. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura del Dictamen citado por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada, con 34 votos a favor, de las y los diputados: Angela Avalos Jiménez, Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donaldo López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheño Piñera, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Asentamientos Humanos, Ordenamiento



H. Congreso del Estado de Tabasco
Secretaría de Asuntos Parlamentarios



Territorial, Desarrollo Urbano y Obras Públicas, por el que se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, la enajenación a título gratuito de una fracción del predio denominado “El Olimpo y/o Morralero” propiedad del Gobierno del Estado, ubicado en la Ranchería Oriente del Municipio de Comalcalco, Tabasco, a favor de Alimentación para el Bienestar S.A. de C.V., se procedería a la discusión del mismo, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No registrándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen en lo general. Por lo que el Diputado Presidente, al no haberse inscrito ninguna Diputada o Diputado para la discusión en contra del Dictamen en lo general, solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún artículo en lo particular, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, dando a conocer el o los artículos que desearan impugnar. No registrándose ninguna Diputada o Diputado para reservar algún artículo en lo particular.

En atención a ello, el Diputado Presidente, señaló que se procedería a la votación del mismo en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria, sometiera el Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Obras Públicas, por el que se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, la enajenación a título gratuito de una fracción del predio denominado “El Olimpo y/o Morralero” propiedad del Gobierno del Estado, ubicado en la Ranchería Oriente del Municipio de Comalcalco, Tabasco, a favor de Alimentación para el Bienestar S.A. de C.V., en lo general en unión de la totalidad de sus artículos en lo particular, a la consideración de la Soberanía.

Inmediatamente, la Diputada Primera Secretaría, en votación ordinaria, sometió el Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Obras Públicas, por el que se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, la enajenación a título gratuito de una fracción del predio denominado “El Olimpo y/o Morralero” propiedad del Gobierno del Estado, ubicado en la Ranchería Oriente del Municipio de Comalcalco,



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



Tabasco, a favor de Alimentación para el Bienestar S.A. de C.V., en lo general en unión de la totalidad de sus artículos en lo particular a la consideración de la Soberanía; mismo que fue aprobado con 34 votos a favor, de las y los diputados: Angela Avalos Jiménez, Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donaldo López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente, con base en el resultado de la votación y de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Obras Públicas, por el que se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, la enajenación a título gratuito de una fracción del predio denominado "El Olimpo y/o Morralero" propiedad del Gobierno del Estado, ubicado en la Ranchería Oriente del Municipio de Comalcalco, Tabasco, a favor de Alimentación para el Bienestar S.A. de C.V. Por lo que ordenó la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, a realizar los trámites respectivos para su cumplimiento.

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló: Como siguiente punto del orden del día, se procedería a la lectura, discusión y aprobación, en su caso, de una Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del artículo 123, apartado A de la



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reducción de la jornada laboral. Como ustedes saben compañeras y compañeros, esta histórica Minuta ha sido ya aprobada por el Senado de la República y se encuentra a discusión en la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, razón por la cual voy a decretar un receso en tanto termina la discusión en el Palacio Legislativo de San Lázaro, y los órganos administrativos correspondientes nos hacen llegar la Minuta respectiva. Declarando un receso siendo las quince horas con veintiséis minutos.

Posteriormente, siendo las diecisiete horas con cuarenta y un minutos, el Diputado Presidente, reanudó la sesión, expresando: Diputadas, diputados, como todas y todos sabemos continúa la discusión en el Palacio Legislativo de San Lázaro. Voy a proponerle a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria someta a consideración de las diputadas y diputados que cambiemos el orden del día y que pospongamos lo relativo a la Minuta que enviará el Congreso de la Unión donde se modifica el artículo 123 apartado A de la Constitución Federal, para una sesión posterior. Le ruego entonces Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria consulte a las diputadas y diputados si nos autorizan a modificar el orden del día para que pasemos directamente a asuntos generales.

Inmediatamente, la Diputada Primera Secretaría, en votación ordinaria, sometió a consideración del Pleno la propuesta de modificación al orden del día presentada por el Diputado Presidente; misma que fue aprobada con 29 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Francisco Donald López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. No anotándose Diputada o Diputado para hacer uso de la palabra en asuntos generales, por lo que se declaró agotado este punto.

Finalmente, el Diputado Presidente, siendo las diecisiete horas con cuarenta y tres minutos, del día veinticuatro de febrero del año dos mil veintiséis, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que sería una Sesión Pública Ordinaria que se verificaría a las 07:00 horas del día 25 de febrero del año en curso, en este mismo Salón de Sesiones.

**DIP. MARCOS ROSENDO MEDINA FILIGRANA.
PRESIDENTE.**

**DIP. ISABEL CRISTINA GARCÍA JIMÉNEZ.
PRIMERA SECRETARIA.**